



DECRETO N° **0849**
NEUQUÉN, 30 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3432-M-19, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: "**DRENAJE DE AGUAS SUBSUPERFICIALES B° MUDON**", y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Disposición N° 12/2019 de la Subsecretaría de Obras Públicas fue adjudicada la Contratación Directa OE N° 61/2018 a la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**, por un importe de \$ 3.619.158,30 y un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos; suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 04 de febrero de 2019 y dándose inicio a los trabajos el 13 de febrero de 2019, conforme se desprende del Acta de Replanteo; con fecha de terminación prevista para el 13 de mayo de 2019;

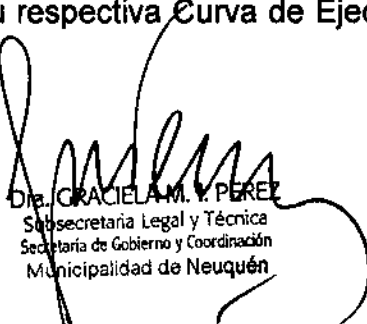
Que mediante nota de fecha 13 de mayo de 2019, la Inspección de Obra inició las actuaciones informando que se han terminado los trabajos encomendados, resultando en la medición final cantidades mayores a las acordadas por lo que solicitó gestionar una alteración contractual para la obra de referencia;

Que se agrega a las actuaciones, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 445.347,50, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta de \$ 4.064.505,80, resultando un 12,31% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que encontrándose terminada la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional N° 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de


Dra. GRACIELA M. V. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0849-19

Obra;

Que por Informe N° 54/19, la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, efectúa algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la División de Coordinación Presupuestaria y Administrativa -Dirección de Articulación Presupuestaria- Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase N° 301/19) informa que la Obra: "Obras Varias Drenajes y Desagües" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2019, y que la misma cuenta con crédito suficiente en la Imputación: 6.GO.1-1.5.1-6.13.610; procediéndose a la carga del Preventivo N° 128 - AA 55868;

Que interviene la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera (Pase N° 1160/19) comunicando que la obra será solventada mediante Financiamiento Rentas Generales;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45° de la Ley Provincial N° 0687 de Obras Públicas;

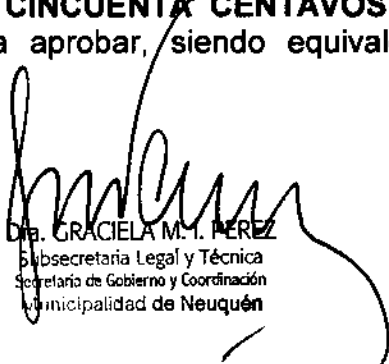
Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 2 del Expediente OE N° 3432-M-19, correspondiente a la obra: **"DRENAJE DE AGUAS SUBSUPERFICIALES B° MUDON"**, contratada con la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 445.347,50)**, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 12,31% de


Dña. GRACIELA M. T. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes ----- a fs. 22/24 del Expediente OE N° 3432-M-19, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR un mayor volumen de trabajo por la suma de ----- **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 445.347,50)** a favor de la empresa **TORRESAN BRUNO JOSÉ LUIS**.-

Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secre- ----- tarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
///nm.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2256
Fecha 11 / 10 / 2019